Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nro. 87 -2014-MDVLH.
Víctor Larco Herrera, 24 de marzo de 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VÍCTOR LARCO HERRERA.

VISTO : El expediente Nro.5460-2014, y ;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando constitucionalmente dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio Nro.078-2014-CODISEC-VLH, el Secretario Técnico de CODISEC remite el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2014 del Distrito de Víctor Larco Herrera, para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía; mencionando que en fecha 18 de Diciembre del 2013, en sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Víctor Larco ,se aprobó por unanimidad el Plan de Seguridad Ciudana y Convivencia Social 2014, documento que con fecha 27 de diciembre fue remitido al Comité Provincial de Seguiridad Ciudadana COPROSEC de Trujillo, tal como lo establecen las normas legales de Seguridad Ciudadana;

Que, estando a lo expuesto resulta necesario se emita la Resplución de Alcaldía que apruebe el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2014;

Con el visto de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica; y

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas mediante el artículo 20º inciso 6) de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL 2014** del Distrito de Víctor Larco Herrera, el mismo que en Anexo y en 91 folios forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR el cumplimiento de la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil y al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Víctor Larco Herrera.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"

Mg CARLOS E VASQUEZ LLAMO
ALCALDE